



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Caja: Se integran por el fondo Revolvente que se utiliza para cubrir necesidades inmediatas de las siguientes Sub Direcciones y Unidades Deportivas:

CUENTA	DEPTO.	IMPORTE
1111-2-01	Dirección	\$8,000.00
1111-2-02	Sub Dirección Administrativa	\$0.00
1111-2-03	Sub Dirección Técnica	\$0.00
1111-2-04	Sub Dirección de Instalaciones	\$5,000.00
1111-2-05	CREA	\$2,000.00
1111-2-06	Unidad Deportiva Tijuana	\$2,000.00
1111-2-07	Auditorio Municipal	\$2,000.00
	TOTAL	\$19,000.00

Bancos: Se integra por 4 cuentas de cheques productivas, las cuales a continuación se presentan:

INSTITUCION BANCARIA Y NUMERO DE CUENTA	UTILIZADA EN	SALDO AL 31/03/2018
Banco HSBC Cta. 4057720625	Proveedores	\$ 1,607,836.92
Banco HSBC Cta.4057720617	Nomina	\$ 79,518.50
Banco HSBC Cta.4057720609	Recaudación de Ingresos	\$ 1,970,127.05
Banco HSBC Cta.4059256776	Plan Vacacional	\$ 4,000.00
	Total en Bancos	\$ 3,661,482.47



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

NOTA 2.- DEPOSITO DE FONDOS A TERCEROS

(A).- Corresponde al depósito entregado a Gasmart, S.A. De C.V. para el abastecimiento de gasolina a las diferentes unidades de transporte del Instituto por un monto de \$ 15,000.00

(B).- Corresponde al depósito entregado a la Cía. Nextel por la Adquisición de doce equipos de radios por la cantidad de \$5,208.50.

(C).- Corresponde al depósito entregado a ERCOM Radiocomunicación y Servicios por la adquisición de 12 Radios portátiles.

1116	DEPOSITO DE FONDOS A TERCEROS	\$ 25,608.50
1116-1-1	Gasmart Comercializadora S.A. A)	\$15,000.00
1116-1-2	Comunicaciones Nextel de México B)	\$ 5,208.50
1116-1-3	ERCOM Radiocomunicación y Servicios C)	\$ 5,400.00

NOTA 3.- DEUDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO

Corresponden a saldos de adeudos de terceros a favor del Instituto pendientes de liquidar y se integra de la siguiente manera:

1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 11,677.58
1123-01-01-30	Chowell Martinez Alberto Rafael	\$594.91
1123-01-01-33	Adalberto Sánchez Velasco	\$ 6,605.67
1123-01-01-35	Antonio Aguilar Aguilar	\$0.00
1123-01-01-42	Estrada Montenegro Karla Melissa	\$-93.00
1123-08-01-02	Ruben Arturo Rodriguez A)	\$3,700.00
1123-08-01-06	Fernando Moreno Ayón	\$870.00



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

A).- Depósito pendiente por Administrador de Unidad Deportiva Tijuana (Proceso de demanda Laboral).

NOTA 4.- CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR

Corresponden a saldo de adeudo del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana a favor del Instituto pendientes de liquidar correspondiente a Subsidio del mes de Marzo 2018 y se integra de la siguiente manera:

1124	Ingresos por recuperar a Corto Plazo	\$ 600,000.19
1124-09-01-01	Ayuntamiento de Tijuana	\$600,000.19

NOTA 5.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Corresponden a Anticipos a Proveedores por la adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.

1130-	Derechos a recibir Bienes o Servicios	\$ 0.00
--------------	--	----------------

NOTA 6.- DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO

Corresponden a saldos de adeudos de terceros a favor del Instituto pendientes de liquidar y se integra de la siguiente manera:



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

1220-	Derechos a recibir Efectivo a Largo Plazo		\$ 946,109.12
1221-1-001	Flores Aguilar Endelina	(A)	\$14,180.00
1221-1-002	Ruvalcaba Carrillo Enrique	(B)	\$6,120.00
1223-1-001	Ayuntamiento de Tijuana	(C)	\$925,809.12

(A).- Usuario de unidad deportiva Parque Azteca quedó debiendo desde el 29 de noviembre de 2013. El departamento Jurídico del Instituto, estará dando seguimiento para la cobranza de dicho adeudo.

(B).- Usuario de unidad deportiva Parque Azteca quedó debiendo desde el 29 de noviembre de 2013. El departamento Jurídico del Instituto, estará dando seguimiento para la cobranza de dicho adeudo.

(C).- Aportación por concepto de Subsidio Municipal pendiente de depositar a la cuenta del Instituto derivado de una ampliación al subsidio en el mes de Noviembre 2013 por la cantidad de \$925,809.12.

NOTA 7.- BIENES MUEBLES

Corresponde al activo fijo de la entidad que está integrado por la cuadrilla de diez automóviles, muebles de oficina, equipos de cómputo, equipo deportivo, teléfonos, radios, videos, Maquinaria etc. Se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 28 DE FEBRERO DEL 2018	ALTAS	BAJAS	SALDO AL 31 DE MARZO DEL 2018
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,748,262.80	\$53,988.72		\$1,802,251.52
1241-1-0001	Muebles de oficina y Estantería Paramunicipales	\$554,819.08			\$554,819.08



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

1241-1-51101	Muebles de oficina y Estantería	\$232,056.84	\$15,892.00		\$247,948.84
1241-2-0001	Muebles ,excepto de oficina y estantería IMDET	\$8,120.00			\$8,120.00
1241-3-0001	Eq. de Computo y Tecnología de información IMDET	\$482,023.89			\$482,023.89
1241-3-51501	Eqpo de Cómputo y de Tecnologías	\$174,507.14	\$29,396.72	1	\$203,903.86
1241-9-0001	Otros Mob. y Eq. de Admón. IMDET	\$266,614.88			\$266,614.88
1241-9-51901	Otros Mobiliarios y Eqpos de Admon	\$30,120.97	\$8,700.00		\$38,820.97
1242	Mob y Eq Educativo y Recreativo	\$764,771.33			\$764,771.33
1242-1-01	Eq. y Aparatos Audiovisuales IMDET	\$36,979.08			\$36,979.08
1242-1-52101	Eq y aparatos Audiovisuales	\$24,209.00			\$24,209.00
1242-2-01	Aparatos Deportivos IMDET	\$454,567.74			\$454,567.74
1242-2-52201	Aparatos Deportivos	\$179,568.00			\$179,568.00
1242-3-01	Cámaras Fotográficas y de Video Paramunicipales	\$69,447.51			\$69,447.51
1244	Equipo de Transporte	\$1,641,821.16			\$1,641,821.16
1244-1-01	Vehículos y Eq. terrestre IMDET	\$1,601,821.16			\$1,601,821.16
1244-1-02	Otros Eq. de Transporte IMDET	\$40,000.00			\$40,000.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	\$5,000.00			\$5,000.00
1245-1-01	Equipo de Defensa y Seguridad IMDET	\$5,000.00			\$5,000.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$1,779,745.41	\$338,604.00		\$2,118,349.41
1246-3-01	Maquinaria y Equipo de Construcción IMDET	\$ 0.00			\$ 0.00
1246-4-56401	Sistemas de Aire acondicionado, calefacción y	\$13,539.00			\$13,539.00



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

1246-5-01	Eq. de Com. y telecomunicación IMDET	\$59,932.02			\$59,932.02
1246-5-56501	Eqpo de comunicación y Telecomunicación	\$367,184.63	\$338,604.00		\$705,788.63
1246-6-56601	Eq. de generación eléctrica, aparatos y Acc Eléctricos	\$14,999.99			\$14,999.99
1246-7-001	Herramienta y Maquinas-Herramienta IMDET	\$503,574.10			\$503,574.10
1246-7-56701	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$720,667.66			\$720,667.66
1246-9-001	Otros Equipos IMDET	\$99,848.01			\$99,848.01

Suma Bienes Muebles \$ 6,332,193.42

1250	Activos Intangibles	\$53,961.84			\$53,961.84
1251-1-01	Software IMDET	\$53,961.84			\$53,961.84

Suma Activos Intangibles \$53,961.84

NOTA 8.- DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES 2017

Se refiere a la distribución sistemática del Costo de Adquisición del Activo a lo largo de su vida útil.

Se reconoce en el ejercicio 2017 Depreciación por \$26,817.74, mismos que se integran de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'act' written vertically.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION

1.- Muebles de Oficina y Estantería

Fecha Adquisición	M.O.I.	% Deprec	Meses Uso	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Saldo
13-Feb-17	6,240.80	10.00%	10	520.07	0.00	5,720.73
09-Mzo-17	6,958.84	10.00%	9	521.91	0.00	6,436.93
28-Jul-17	50,344.00	10.00%	5	2,097.67	0.00	48,246.33
10-Ago-17	118,169.20	10.00%	4	3,938.97	0.00	114,230.23
26-Dic-17	50,344.00	10.00%	0	0.00	0.00	50,344.00
	232,056.84			7,078.62		224,978.22

2.- Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información

Fecha Adquisición	M.O.I.	% Deprec	Meses Uso	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Saldo
23-Feb-17	1,246.38	33.33%	10	346.18	0.00	900.20
23-Feb-17	3,828.00	33.33%	10	1,063.23	0.00	2,764.77
24-May-17	12,474.64	33.33%	7	2,425.38	0.00	10,049.26
14-Jun-17	1,359.20	33.33%	6	226.51	0.00	1,132.69
18-Jul-17	26,999.00	33.33%	5	3,749.49	0.00	23,249.51
21-Dic-17	101,500.00	33.33%	0	0.00	0.00	101,500.00
	147,407.22			7,810.79		139,596.43

3.-Otros Mobiliarios y equipos de Administración

Fecha Adquisición	M.O.I.	% Deprec	Meses Uso	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Saldo
31-Mzo-17	3,317.60	10.00%	9	248.82	0.00	3,068.78
27-Jun-17	1,527.45	10.00%	6	76.37	0.00	1,451.08
03-Ago-17	5,436.92	10.00%	4	181.23	0.00	5,255.69
28-Nov-17	3,599.00	10.00%	1	29.99	0.00	3,569.01
18-Dic-17	16,240.00	10.00%	0	0.00	0.00	16,240.00
	30,120.97			536.41		29,584.56

MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

1.- Equipo de Comunicación y Telecomunicación

Fecha Adquisición	M.O.I.	% Deprec	Meses Uso	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Saldo
12-Jul-17	167,968.00	10.00%	5	6,998.67	0.00	160,969.33
23-Ago-17	22,637.63	10.00%	4	754.59	0.00	21,883.04
24-Ago-17	23,780.00	10.00%	4	792.67	0.00	22,987.33
17-Nov-17	150,800.00	10.00%	1	1,256.67	0.00	149,543.33
	365,185.63			9,802.59		355,383.04

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ce', 'A', and 'K est 93'.



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

2.- Herramientas y Máquinas-Herramienta

Fecha Adquisición	M.O.I.	% Deprec	Meses Uso	Depreciación Del Periodo	Depreciación Acumulada	Saldo
09-Mzo-17	10,279.92	10.00%	9	770.99	0.00	9,508.93
01-Jul-17	4,112.20	10.00%	5	171.34	0.00	3,940.86
28-Jul-17	10,382.00	10.00%	5	432.58	0.00	9,949.42
22-Ago-17	6,432.20	10.00%	4	214.41	0.00	6,217.79
08-Dic-17	19,986.80	10.00%	0	0.00	0.00	19,986.80
18-Dic-17	214,960.24	10.00%	0	0.00	0.00	214,960.24
18-Dic-17	73,077.68	10.00%	0	0.00	0.00	73,077.68
18-Dic-17	67,836.80	10.00%	0	0.00	0.00	67,836.80
21-Dic-17	5,916.00	10.00%	0	0.00	0.00	5,916.00
22-Dic-17	29,501.12	10.00%	0	0.00	0.00	29,501.12
22-Dic-17	38,280.00	10.00%	0	0.00	0.00	38,280.00
22-Dic-17	199,306.70	10.00%	0	0.00	0.00	199,306.70
22-Dic-17	34,336.00	10.00%	0	0.00	0.00	34,336.00
	714,407.66			1,589.33		712,818.33

NOTA 9.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios personales por Pagar a Corto Plazo se integra de la siguiente forma:

2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$390,272.59
2111-1-01-01	Sueldos por pagar nómina	\$59,117.12
2111-1-01-02	Hernandez Rodriguez Ma. Rocio	(1) \$8,234.68
2111-1-01-03	Osuna Barco Julio	(1) \$16,057.60
2111-1-01-04	Velasquez Quintanar Fernando	(1) \$10,428.99
2111-1-01-05	Silva Alcantar Marco Antonio	(1) \$18,939.73
2111-1-01-06	Enriquez Martinez Claudia	(1) \$25,006.12
2111-1-01-09	Vega Gutierrez Ruben	(1) \$1,490.59



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

2111-1-01-12	Gratificación de Fin de Año	(1)	\$-773.33
2111-1-11301	Sueldo Tabular Personal Permanente	(2)	\$16,530.33
2111-2-1-02	Mendez Lopez Italivi Lucia	(2)	\$1,000.00
2111-2-1-03	Ochoa Mejia Ignacio	(2)	\$1,000.00
2111-2-1-04	Felix Montenegro Jose Angel	(2)	\$441.36
2111-2-1-05	Morales Velazquez Marialsabel	(2)	\$1,078.06
2111-2-1-06	Rodriguez Lozada Alberto	(2)	\$3,938.22
2111-2-1-07	Andrade Cacho María de la Luz	(2)	\$759.82
2111-2-1-08	Armenta Uribe Armando	(2)	\$84.99
2111-2-12101	Honorarios Asimilables a Salarios	(2)	\$3,738.90
2111-2-2-01	Jaimes Munguia Zenaido	(2)	\$1,096.78
2111-2-2-02	Romero Ayala Maribel	(1)	\$54,082.67
2111-2-2-04	Garnica Lares Francisco Javier	(2)	\$3,076.78
2111-3-13202	Prima Vacacional	(2)	\$1,673.28
2111-3-13203	Gratificación Fin de Año	(2)	\$163,269.90

(1).- Corresponde a la primera parte de aguinaldo y al sueldo devengado del 20 al 30 de noviembre del 2010 los cuales serán pagados dentro del cálculo de finiquito, en virtud de que no se ha podido liquidar a este personal porque actualmente se encuentran en proceso de demanda laboral.

(2).- Adeudo correspondiente a sueldos y finiquitos por liquidar.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO: Se integra de las provisiones efectuadas a las facturas que quedaron pendientes de liquidar en el periodo, las cuales a continuación se relacionan:

2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$2,035,166.72
2112-1-000004	Centro Médico Florence SA De CV	(1)	\$39,044.68



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

2112-1-000005	Medical Services International S.A. de C.V.	(1)	\$2,278.70
2112-1-000006	Farmacias Modernas De Tijuana, SA De CV	(1)	\$103,380.31
2112-1-000007	Radiología y Tomografía De Baja California SA De CV	(1)	\$494.00
2112-1-000008	Califarma De Baja California SAPI De CV	(1)	\$2,263.21
2112-1-000009	Gustavo Estolano Ojeda		\$360.00
2112-1-000010	Lopez Esparza Federico	(1)	\$1710.00
2112-1-000012	Instituto Nefrológico De Tijuana SA DE CV	(1)	\$269,215.13
2112-1-000013	Imagen y Radiologia Integral S.A. de C.V.	(1)	-\$232.00
2112-1-000023	Abel Escobedo González	(1)	\$0.00
2112-1-000029	Olivares Rodríguez Sergio	(1)	\$0.00
2112-1-000032	Materiales Tijuana SA De CV		\$119,244.70
2112-1-000039	Olga Cecilia Gonzalez Canizalez		\$765.60
2112-1-000042	Imelda Zapien Aviles		\$25,230.00
2112-1-000043	Albercas ABC Tijuana S. de R.L. de C.V.		\$0.01
2112-1-000048	Único Textil S. De R.L De C.V.		\$67,951.60
2112-1-000051	Publicidad Elite S. De R.L. De C.V.		\$2,635.87
2112-1-000052	Papelería Breva S.A De C.V.		\$2,877.67
2112-1-000053	Mario Moreno López		\$8,978.40
2112-1-000055	Iga de Tijuana S.A. de C.V.		\$0.00
2112-1-000058	Infinity Papelerías S. De R.L. De C.V.		\$23,095.60
2112-1-000060	Central De Verduras Tijuana S. De R.L. De C.V.		\$ 44,745.00
2112-1-000083	Baja Paint, S.A. De C.V.		\$52,060.52
2112-1-000084	Gas Silza, S.A. De C.V.		\$28,749.41
2112-1-000089	Raul Estrada Gonzalez		\$9,686.00
2112-1-000094	Marte López Gómez	(1)	\$360.00
2112-1-000095	Tienda Verde S.A. De C.V.		\$130,968.33
2112-1-000097	Soto Gil Enrique		\$9,776.00
2112-1-000103	Manuel R. Peña Villegas	(1)	\$360.00
2112-1-000106	Navarro Calzadilla José Manuel		\$0.00
2112-1-000108	Corral Quintero Jorge	(1)	\$131,312.00
2112-1-000109	José Manuel Jimenez Muñoz		\$36,192.00
2112-1-000111	Raul Alfredo Andrade Alvarado		\$13,863.16
2112-1-000113	Copiadoras Digitales De Tijuana SA De CV		\$18,963.68
2112-1-000114	Enrique Lizarraga Cabanillas		\$0.00

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

2112-1-000115	Alberto Ramirez Casillas		\$3,960.00
2112-1-000117	Catalina Dolores Sandoval Ramos		\$43,175.20
2112-1-000130	Ramirez Lopez Maria Elena	(1)	\$1,125.20
2112-1-000133	Valenzuela Espinosa Miguel Alfonso	(1)	\$980.00
2112-1-000134	Roldan Ortega Martha	(1)	\$4,023.00
2112-1-000136	Barrera Pacheco Juan Mariano	(1)	\$1,800.00
2112-1-000138	Eduardo Alberto Leon Sau		\$23,760.00
2112-1-000141	Bernardo Saenz Molina	(1)	\$121.00
2112-1-000143	Melgar Belmont Hugo	(1)	\$1,134.00
2112-1-000145	Sergio Garcia Perez	(1)	\$0.00
2112-1-000152	Olivares Rodriguez Salvador	(1)	\$297.00
2112-1-000162	Karla Edith Reyes Alvarado	(1)	\$1,836.00
2112-1-000163	López Ramírez Mariano	(1)	\$0.00
2112-1-000166	Servando Sandoval Núñez		\$243.00
2112-1-000170	Ricardo Villalobos Pacheco		\$2,296.23
2112-1-000172	Sanitarios De Tijuana S De Rl De Cv		\$14,975.00
2112-1-000173	Celso Vasquez Vásquez		\$51,516.76
2112-1-000174	Vittoria Scoccia Villa		\$7,038.65
2112-1-000175	Jesus Santiago Sanchez Machado	(1)	\$5,246.00
2112-1-000179	Martin Barrios Perez	(1)	\$44,080.00
2112-1-000180	Víctor Manuel Mardueno De La Paz	(1)	\$8,822.96
2112-1-000190	Ocuvisión S.A. de C.V.		\$50,112.00
2112-1-000192	Federico García Tirado		\$14,047.60
2112-1-000194	Galicia Bravo Lucero		\$32,480.00
2112-1-000195	Mauricio Martinez Reyes		\$1,740.00
2112-1-000197	Gonzalo Jiménez Orci		\$243.00
2112-1-000198	Anselmo Gallegos Capetillo		\$42,920.00
2112-1-000201	Liga Municipal de Atletismo		\$1,950.00
2112-1-000204	Farmacias Ecológicas	(1)	\$87.16
2112-1-000207	Socorro Isabel Hernández Berrelleza		\$486.00
2112-1-000214	Ruben Garcia Noriega		\$100,067.50
2112-1-000215	Vargas Huerta Emilio	(1)	\$243.00
2112-1-000216	Sergio Raul Vizcaino Bejarano	(1)	\$1,914.00
2112-1-000220	Julio Gurrola Rodríguez		\$3,933.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

2112-1-000223	Guillermo Marín Salazar	(1)	\$810.00
2112-1-000227	Ibarra Iñiguez Raquel	(1)	\$270.00
2112-1-000228	Salas Vargas Virginia		\$1,629.00
2112-1-000234	Gerardo Martinez Navarro	(1)	-\$900.00
2112-1-000238	Francisco Flores Lopez		\$61,500.00
2112-1-000240	Araceli Miron Rebolledo		\$3,490.60
2112-1-000241	Felipe Luna García		\$230.84
2112-1-000255	Dinámica en Infraestructura Deportiva DIDS A	(1)	\$57,682.70
2112-1-000258	Loyes Ingeniería S de RL de CV		\$20,000.00
2112-1-000260	Ingeniería Estructural PDC S de RL de CV		\$89,277.40
2112-1-000264	Jaime Ramiro Meza Orozco		\$22,214.00
2112-1-000269	Luis Fernando Vazquez Guerrero		\$35,530.80
2112-1-000270	Java office supplies de México S. de R.L. de C.V.		\$4,798.28
2112-1-000273	Impresos Y Papeleria Ocaña S. de R.L. de C.V.		\$20,862.60
2112-1-000277	Smart Copiers, S.A. de C.V.		\$12,233.70
2112-1-000278	Norma Ramírez León		\$360.00
2112-1-000279	Baja Diálisis S.C.	(1)	\$42,100.00
2112-1-000280	Cruz Roja Mexicana IAP		\$1,756.18
2112-1-000282	Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.	(1)	\$6,177.00
2112-1-000294	Aarón Peralta Mata	(1)	\$360.00
2112-1-000300	David Pérez Martínez		\$2,320.00
2112-1-000319	Ercom Radiocomunicaciones y Servicios S.A. de C.V.		\$2,006.80
2112-1-000322	Luis Gerardo Herrera Gómez	(1)	\$360.00
2112-1-000323	Julio Alfonso Cinco Ruelas		\$2,293.32
2112-1-000329	Martha Roldan Ortega	(1)	-\$3,780.00
2112-1-000353	Christian Obregon Gomez		\$24,811.24
2112-1-000354	Jose Luis Ruink Romero		\$1,350.00
2112-1-000355	Sergio Alberto Morales Sánchez		\$180.00
2112-1-00234	Patricia Martínez Rivera	(1)	\$5,980.50
2112-1-00241	Ana María De La Mora Medina	(1)	\$1,203.00
2112-1-00244	Manuel Juncua Lopez	(1)	\$360.00
2112-1-00245	Eduardo Marian Lora	(1)	\$243.00
2112-1-00254	Jose Angel Lopez Arroyo		\$360.00
2112-1-00259	Virna Villegas Bartolini		\$1,057.92



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

2112-1-34801	Comisiones Por Ventas	\$4,204.00
2112-1-35501	Reparación y Mantenimiento	\$-1,392.00
2112-2-000156	Alfonso Alvarez Lopez (1)	\$243.00

(1).-Adeudos a médicos diversos, hospitales, laboratorios y farmacias por concepto de atención médica a empleados de este Instituto Municipal del Deporte pendientes de liquidar.

2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$244,919.65
2117-3-1	Impuesto Estatal del 1.8%	\$207,813.53
2117-3-2	Recargos y actualizaciones SAT	\$1,077.00
2117-5-1	Retenciones de ISR por Salarios por Pagar IMDET	\$7,213.37
2117-6-01	Ret. ISR Honorarios IMDET	\$10,947.05
2117-6-02	Ret. de IVA por Honorarios IMDET	\$3,025.24
2117-6-03	Pensión Alimenticia IMDET	\$2,855.52
2117-6-04	Ret a Deport Liga Estatal de Atletismo A.C Maratón	\$4,417.50
2117-6-05	Ret a Deport Liga Municipal de Atletismo AC Milla	-105.00
2117-6-06	Retenciones de ISR Honorarios Asimilados	\$7,675.44

(2).-Retenciones y contribuciones por pagar: Corresponde al impuesto sobre sueldos y salarios retenidos vía nómina al personal, el 10% de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) retenido por honorarios, y las retenciones de IVA pendientes de entero. De igual forma se integran los montos de las retenciones efectuadas a empleados por créditos, servicios médicos, etc.

2119-9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	\$202,512.35
2119-9-01	Credito FAMSA (1)	\$211.41
2119-9-02	Seguros Argos (1)	\$3,500.05
2119-9-03	Fimubac SA de CV (1)	\$5,946.30
2119-9-04	Aportaciones Empleados Servicios Medicos (5)	\$4,000.00
2119-9-05	Partidos (3)	\$33,781.94
2119-9-06	Auditorio	\$4,000.00
2119-9-07	Crea	\$3,000.00
2119-9-14	Deposito Auditorio Municipal (2)	\$87,500.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

2119-9-16	Depósito Mariano Matamoros	(2)	\$200.00
2119-9-17	Depósito CREA	(2)	\$1,000.00
2119-9-20	Depósito Salvatierra	(2)	\$1,000.00
2119-9-21	Depósito Reforma	(2)	\$3,500.00
2119-9-22	Depósito Gimnasio Independencia	(2)	\$4,500.00
2119-9-25	Andrade Nava Alberto	(4)	\$41.01
2119-9-31	Kolibri Verde SA de CV		\$8,890.51
2119-9-68	Apoyo Con Deducible		\$29,935.00
2119-9-69	Juan Rubio Antonio		\$2,866.13
2119-9-70	Servicios Profesionales de Operación S.A. de C.V.		\$8,640.00

(1).- Son Retenciones a trabajadores por la contratación de servicios y/o adquisición de bienes, así como la otorgación de préstamos de nomina.

(2).- Corresponden a Depósitos en Garantía por la realización de eventos dentro de las Instalaciones pertenecientes al Instituto Municipal de Deporte de Tijuana Baja California.

(3).- Son Retenciones a trabajadores para aportaciones a un partido político.

(4).- Son Adeudos a empleados por excedente en comprobaciones de gastos.

(5).- Retención de Servicios Médicos a empleados del Instituto, se retiene hasta tener el dictamen del tratado de la cuenta.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES:

Ingresos de Gestión.

NOTA 10.- DERECHOS

SERVICIOS ESPECIALES DEPORTIVOS

Se obtienen por los cobros realizados por concepto de uso de campo de futbol soccer, futbol rápido, campo de béisbol, campo de softbol, cancha de básquetbol, canchas de tenis, cancha



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

de voleibol, uso de albercas y en general el uso de instalaciones deportivas propiedad de este Instituto.

CLASES DEPORTIVAS

Se obtienen por los cobros realizados por concepto de impartir clases deportivas en las disciplinas de box, lucha libre, natación, aerobics, gimnasia olímpica, artes marciales, Basquetbol, yoga, zumba y un plan vacacional para niños que se efectúa en las diferentes instalaciones deportivas del Instituto.

4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$3,466,429.00
-------------	--	-----------------------

4173-1-02	Servicios Especificos Deportivos	\$927,815.00
4173-1-02-01	Campo de Futbol Soccer	\$299,550.00
4173-1-02-02	Campo de Futbol Rapido	\$169,900.00
4173-1-02-03	Campo de Beisbol	\$14,700.00
4173-1-02-04	Campo de Softbol	\$5,000.00
4173-1-02-05	Cancha de Basquetbol	\$151,475.00
4173-1-02-06	Cancha de Tenis	\$1,375.00
4173-1-02-07	Cancha de Volibol	\$88,600.00
4173-1-02-08	Alberca	\$197,215.00
4173-1-03	Clases Deportivas	\$330,374.00
4173-1-03-01	Clases de Box	\$98,408.00
4173-1-03-02	Clases de Lucha Libre	\$0.00
4173-1-03-03	Clases Natacion	\$191,340.00
4173-1-03-04	Clases de Gimnasia	\$6,156.00
4173-1-03-05	Clases de Artes Marciales	\$0.00
4173-1-03-06	Inscripciones Varias	\$14,550.00
4173-1-03-07	Plan Vacacional	\$0.00
4173-1-03-08	Clases de Zumba	\$19,920.00
4173-1-03-10	Clases de Voleybol	\$0.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

NOTA 11- INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

ENAJENACION Y EXPLOTACION DE BIENES: Se genera por los cobros realizados por concepto de uso de espacios para ventas diversas, cafeterías, uso de espacios deportivos y oficinas.

SERVICIOS Y CONCESIONES VARIAS: Se recaudan por los cobros realizados por concepto de concesiones, pago de estacionamiento, venta de sodas, venta de cervezas, agua y diferentes artículos.

4173-1-01	Enajenacion y explotacion de bienes	\$597,540.00
4173-1-01-01	Uso de Carteleras	\$240.00
4173-1-01-02	Uso de Espacios para Ventas	\$141,900.00
4173-1-01-03	Uso de Cafeteria	\$86,100.00
4173-1-01-04	Uso de Auditorio Municipal	\$260,000.00
4173-1-01-06	Uso del Gimnasio Independencia	\$16,500.00
4173-1-01-07	Uso de Salones Múltiples	\$70,100.00
4173-1-01-09	Uso del Gimnasio Mariano Matamoros	\$0.00
4173-1-01-11	Diferentes Instalaciones	\$1,200.00
4173-1-01-12	Uso de Gimnasio Tijuana	\$3,500.00
4173-1-01-14	Uso del Gimnasio Pesas Crea	\$18,000.00
4173-1-01-15	Uso de Gimnasio U.D. Benito Juárez	\$0.00
4173-1-04	Servicios y Concesiones Varias	\$1,605,555.00
4173-1-04-01	Estacionamiento	\$701,370.00
4173-1-04-02	Venta de Cervezas	\$847,110.00
4173-1-04-03	Venta de Sodas	\$44,025.00
4173-1-04-04	Venta de Agua Embotellada	\$13,050.00
4173-1-05	Ingresos Extraordinarios (A)	\$5,145.00
4173-1-05-01	Donativos	\$0.00
4173-1-05-02	Otros Ingresos Extraordinarios	\$5,145.00

A.- Se deriva de los pagos recibidos por concepto de publicidad, así como de los depósitos que son efectuados a la cuenta del Instituto, que no es posible identificar a que concepto proviene, ya que no se entrega al departamento de ingresos la información correspondiente.



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

NOTA 12.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los conforman en su mayoría por los subsidios obtenidos del ayuntamiento, además de los productos financieros y los donativos obtenidos en especie y efectivo.

4223-1-1-1	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$7,099,383.97
-------------------	---	-----------------------

Gastos y Otras Perdidas

NOTA 13.- SERVICIOS PERSONALES

Corresponde a la erogación del gasto por concepto de nómina de empleados de confianza, además de los honorarios a profesionistas y de maestros asimilables a sueldo.

5110	SERVICIOS PERSONALES	\$4,738,040.02
5111-1-11301	Sueldo Tabular Personal Permanente	\$1,407,592.27
5112-1-12101	Honorarios Asimilables A Salarios	\$1,251,009.37
5113-1-13102	Prima De Antigüedad	\$23,543.43
5113-1-13202	Prima Vacacional	\$1,660.01
5113-1-13203	Gratificación De Fin De Año	\$10,392.06
5113-1-13401	Compensaciones	\$877,293.95
5115-1-15403	Previsión Social Múltiple	\$1,166,548.93

NOTA 14.- MATERIALES Y SUMINISTROS.

Grupo en el cual se afectan las adquisición de gasolina y lubricantes, artículos sanitarios y de aseo, artículos deportivos, uniformes a empleados, gastos menores, bebidas y artículos para venta en eventos, papelería y útiles de oficina, materiales audiovisuales, trabajos de imprenta, herramientas y utensilios, enseres diversos y programas.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'y', 'est-epi', 'de', 'A', and 'ki'.



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,064,595.85
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$310,537.85
5121-1-21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$28,969.76
5121-1-21102	Otros equipos menores de oficinas	\$8,862.40
5121-1-21103	Otros Equipos Menores Diversos	\$0.00
5121-1-21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$22,620.00
5121-1-21401	Materiales, útiles y eq. Menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$5,178.48
5121-1-21501	Material impreso y de apoyo informativo	\$120,677.01
5121-1-21601	Material de limpieza	\$124,230.20
5122	Alimentos y utensilios	\$29,828.12
5122-1-22104	Alimentación de Personal	\$12,234.94
5122-1-22105	Agua y hielo para consumo humano	\$4,838.00
5122-1-22106	Artículos de cafetería	\$1,889.98
5122-1-22108	Alimentos para eventos	\$10,865.20
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$124,769.86
5123-1-23804	Otras mercancías	\$124,769.86
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$366,704.32
5124-1-24101	Productos minerales no metálicos	\$3,218.00
5124-1-24201	Cemento y productos de concreto	\$6,491.79
5124-1-24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$2,526.21
5124-1-24401	Madera y productos de madera	\$61,869.76
5124-1-24501	Vidrio y productos de vidrio	\$22,374.43
5124-1-24601	Material eléctrico	\$10,454.10
5124-1-24701	Artículos metálicos para la construcción	\$22,990.06
5124-1-24801	Materiales Complementarios	\$7,369.80
5124-1-24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$229,410.17
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$294,775.01
5125-1-25101	Productos químicos básicos	\$47,201.79
5125-1-25301	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	\$221,420.75
5125-1-25401	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos	\$12,002.26
5125-1-25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$14,150.21



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$139,745.20
5126-1-26101	Combustibles	\$138,798.64
5126-1-26102	Lubricantes y aditivos	\$946.56
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$701,609.80
5127-1-27101	Vestuario y uniformes	\$112,456.08
5127-1-27201	Ropa de protección personal	\$18,870.94
5127-1-27301	Artículos deportivos	\$513,700.20
5127-1-27401	Productos textiles	\$56,582.58
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$96,625.69
5129-1-29101	Herramientas menores	\$13,032.99
5129-1-29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$12,375.61
5129-1-29302	Refacciones y accesorios menores de mob. Y eq. Educativo y recreativo	\$0.00
5129-1-29401	Refacciones y accesorios menores de eq. De cómputo y tecnologías de la información	\$17,073.40
5129-1-29601	Refacciones y accesorios menores de eq. De transporte	\$54,143.69
5129-1-29805	Refacc. y accesorios menores de equipo de comunicaciones	\$0.00

NOTA 15.-SERVICIOS GENERALES

Los conforman las erogaciones por concepto de pago de energía eléctrica, servicio telefónico, agua potable, viáticos, servicio postal y telegráfico, trámites aduanales, rentas de equipo y maquinaria, arrendamientos de vehículos, fumigación, publicidad y propaganda, promoción de actividades deportivas, celebraciones varias, comisiones bancarias, prima de seguros y mantenimiento de vehículos.

5130	SERVICIOS GENERALES	\$1,637,265.99
5131	Servicios Básicos	\$438,621.19
5131-1-31101	Servicio de energía eléctrica	\$178,192.00
5131-1-31201	Gas butano y propano para la preparación de alimentos	\$9,000.00
5131-1-31301	Servicio de Agua Potable	\$198,556.68
5131-1-31401	Servicio telefónico tradicional	\$2,811.84
5131-1-31501	Servicios de telefonía celular	\$0.00
5131-1-31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$50,060.67
5131-1-31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería	\$0.00
5132	Servicios de arrendamiento	\$72,326.51



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

5132-1-32301	Arrendamiento de mobiliario y eq. de administracion, educacional, recreativo y de bienes informaticos	\$42,071.25
5132-1-32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$4,290.70
5132-1-32601	Arrendamiento de Maquinaria y Herramientas	\$3,364.00
5132-1-32901	Otros arrendamientos	\$22,600.56
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	\$225,581.60
5133-1-33602	Servicios de impresión	\$696.00
5133-1-33801	Servicio de Vigilancia y Monitoreo	\$0.00
5133-1-33903	Subrogaciones	\$224,885.60
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$355,108.97
5134-1-34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios	\$5,911.36
5134-1-34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Finanzas	\$0.00
5134-1-34801	Comisiones por ventas	\$349,197.61
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$133,478.12
5135-1-35101	Cons y Mto Menor de Edificios y Locales	\$0.00
5135-1-35201	Instalación, reparacion y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$1,709.52
5135-1-35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$15,963.82
5135-1-35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$48,848.76
5135-1-35707	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento Herramientas y Maquinas Herramientas	\$22,469.20
5135-1-35901	Servicio de Jardineria	\$58.82
5135-1-35902	Servicio de fumigacion	\$44,428.00
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$8,120.00
5136-1-36101	Servicio de Difusión Institucional	\$8,120.00
5137	Servicios de traslado y viáticos	\$5,538.00
5137-1-37502	Hospedaje en el país	\$4,000.00
5137-1-37902	Peajes	\$1,538.00
5138	Servicios oficiales	\$0.00
5139	Otros servicios generales	\$398,491.60
5139-1-39101	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$10,000.00
5139-1-39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$2,581.00
5139-1-39801	Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal	\$56,339.79
5139-1-39904	Otros servicios generales	\$329,570.81



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

NOTA 16.- AYUDAS SOCIALES

Gastos que se derivan por pagos de fomento al deporte (apoyos en especie y en efectivo a deportistas y ligas).

5240	AYUDAS SOCIALES	\$175,090.63
5241-1-44101	Ayudas Sociales a Personas	\$175,090.63

AYUDAS A TERCEROS DEPORTISTAS

En esta cuenta se registran la devolución de los ingresos depositados a la cuenta del instituto por terceras personas, con la finalidad de obtener un deducible de impuestos para las empresas que los patrocinan.

5240	AYUDAS SOCIALES	\$0.00
5241-1-44102	Apoyos de Terceros a Deportistas	0.00

OTRAS AYUDAS

En esta cuenta se registran los premios a deportistas por concepto de "Maratón y Medio Maratón Internacional" así como "La Milla de Oro", que son eventos significativos en el Instituto.

5240	AYUDAS SOCIALES	\$0.00
5241-1-44103	Otras Ayudas	\$0.00

F de *est* *ab*



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

NOTA 17.- HACIENDA PÚBLICA

Utilidad del Ejercicio Ahorro/Desahorro 2018	1,950,820.48	(1)
Resultado de Ejercicios Anteriores	6'800,101.59	(2)
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	8'750,922.07	(3)

1).- Se integra de la siguiente manera:

EJERCICIO	RESULT. DEL PRESENTE EJERC.	AFECTAC. EJER. ANTERIORES	PATRIMONIO FINAL
1998	166,090		166,090
1999	-1,311,695		-1,145,605
2000	71,114		-1,074,491
2001	1,927,163		852,672
2002	-9,068,404		-8,215,732
2003	-7,041,939		-15,257,671
2004	-1,570,668		-16,828,339
2005	-6,862,955	-236,341	-23,927,635
2006	852,925	-376,614	-23,451,324
2007	-8,016,538	-77,211	-31,545,073
2008	-8,042,290	7,286	-39,580,077
2009	-5,122,683	-38,225	-44,740,985
2010	562,280	39,941,668	-4,237,037
2011	2,771,694	-267,622	-1,732,965
2012	-2,343,288	14,561	-4,061,691
2013	221,293.08	-2,044,298.87	221,293.08
2014	262,522.57	-3,736,260.68	262,522.57
2015	2'600,201.26	-2'188,412.63	-1'704,596.98



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

2016	1,969,109.00		1,969,109.00
2017	4,025,882.97		4,025,882.97

- 1) Utilidad o Pérdida del Ejercicio (Ahorro desahorro del Ejercicio) 2017.
- 2) Resultados de ejercicios anteriores
- 3) Ahorro/desahorro del ejercicio

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo al final del Ejercicio se Integra de:

- ✓ Caja: \$ 19,000.00
- ✓ Bancos: \$ 3'661,482.47
- ✓ Depósitos de fondos a Terceros: \$ 25,608.50
- ✓

Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California
ESTADO DE BC
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2018 Al 31/mar/2018

Concepto	2018	2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$11,073,802.89	\$52,655,627.42
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$3,466,429.00	\$18,459,762.51
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,499,383.97	\$34,195,864.91
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$1,107,989.92	\$0.00
APLICACIÓN	\$8,035,230.23	\$51,517,094.49
SERVICIOS PERSONALES	\$4,738,040.02	\$22,554,652.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,847,462.00	\$13,318,345.64
SERVICIOS GENERALES	\$1,274,637.58	\$12,948,788.81
AYUDAS SOCIALES	\$175,090.63	\$1,590,986.50
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$1,104,320.77
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$3,038,572.66	\$1,138,532.93
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$392,592.72	\$1,692,955.32
BIENES MUEBLES	\$392,592.72	\$1,692,955.32
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$392,592.72	-\$1,692,955.32
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EF	\$2,645,979.94	-\$554,422.39
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$1,060,111.03	\$1,614,533.42
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$3,706,090.97	\$1,060,111.03

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

**V) Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables,
así como entre los egresos presupuestarios y los gastos
contables.**

**Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California
ESTADO DE BC
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene/2018 al 31/mar/2018**

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO		\$10,565,812.97
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)		\$10,565,812.97

**Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California
ESTADO DE BC
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene/2018 al 31/mar/2018**

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$9,007,585.21
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$392,592.72
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$53,968.72	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$338,604.00	
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$0.00
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)		\$8,614,992.49

4

de

7

per set 43



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

Notas de Memoria:

NOTA 18.- CUENTAS DE ORDEN (BIENES INMUEBLES EN ADMINISTRACIÓN).

Corresponde a los bienes inmuebles asignados por el Ayuntamiento de Tijuana a la entidad para su administración, registrados al valor fiscal según clave catastral, integrándose de la siguiente manera:

UNIDAD DEPORTIVA	VALOR
Unidad Deportiva CREA	\$231,720,245.04
Auditorio Municipal	\$116,828,639.76
Unidad Deportiva Tijuana	\$235,760,155.83
Unidad Deportiva El Mirador	\$ 13,432,578.89
Unidad Deportiva Reforma	\$ 55,526,870.80
Unidad Deportiva Las Huertas	\$ 8,786,713.90
Unidad Deportiva Gran Tenochtitlán	\$ 19,690,286.79
Unidad Deportiva Nueva Tijuana	\$ 7,431,772.85
Unidad Deportiva Benito Juárez	\$ 32,858,768.25
Unidad Deportiva Las Californias	\$ 6,393,018.49
Unidad Deportiva Mariano Matamoros	\$ 40,963,952.18
Gimnasio Independencia	\$ 37,591,643.40
Gimnasio Pajarito Ruiz	\$ 8,512,809.15
Unidad Deportiva El Dorado	\$ 23,133,612.52
Unidad Deportiva El Rubí	\$ 60,014,369.00
Unidad Deportiva Las Cascadas	\$ 18,395,764.09
Unidad Deportiva La Morita	\$ 8,640,792.87
Unidad Deportiva Parque Azteca	\$ 181,712,960.00
Unidad Deportiva Salvatierra	\$ 8,013,903.73
Unidad Deportiva El Bosque	\$ 9,996,886.79
Unidad Deportiva Planetario	\$ 12,191,240.87
Unidad Deportiva Jorge Fitch	\$ 0.00
Unidad Deportiva Sánchez Taboada	\$ 0.00
Unidad Deportiva Torres del Mariano	\$ 0.00
	\$ 1,137,596,985.20

ae 4

fu est 43



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

NOTA 19.- BIENES EN COMODATO

Son los bienes que han sido otorgados al Instituto en calidad de préstamo, para el desarrollo de las actividades que se requieran. Estos, han sido debidamente autorizados por la Sindicatura Municipal, y su uso se apeg a la Norma Técnica Número 13, de las Entidades Paramunicipales.

		1 bocina marca steren, color negro, modelo BAF-0880
006-2015	Andrade Nava Alberto	1 silla secretarial giratoria de piel, color negro
		1 silla secretarial de tela giratoria color negro

NOTA 20.- LITIGIOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE JUZGADO ACCIÓN	PARTES	ESTADO PROCESAL
1714/2009 Juzgado Segundo Civil Diligencias de Consignación	OLIVALDO LUIS PAZ GÓMEZ VS. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	Se está consignando la cantidad de \$5,000.00 pesos mensuales por concepto de pago de arrendamiento de un espacio de la Unidad Deportiva "CREA". Espacio que actualmente no se está utilizando. Solo ha consignado el pago de los meses correspondientes de enero de 2013 al mes de septiembre del presente año. Se encuentra consignado la cantidad correspondiente en el juzgado sin embargo ha sido imposible de localizar. La parte actora retiro las pensiones consignadas
748/2011 Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California. Demanda Laboral	MARIBEL ROMERO AYALA VS AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	La parte actora demando al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, sin embargo cabe hacer mención que la misma actualmente es empleada de esta Paramunicipal. Se llevo a cabo la audiencia de ofrecimiento de pruebas, se objetaron pruebas y se encuentra pendiente de acordar la calificación por parte de la junta. Se señalo fecha de audiencia para el desahogo de pruebas el día 13 de mayo del 2013 y se espera nueva fecha para continuación del desahogo de pruebas. Se encuentra pendiente de dictar laudo. YA SE DESISTIO DE LA INSTANCIA
Exp. 3589/13-3E Tribunal de Arbitraje	ELSA MONAREZ RECIO	La parte actora demando a la entidad reclamando despido injustificado, solicitando entre otras prestaciones la

de *A* *s*

Km oct 79



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

<p>del Estado de Baja California. Demanda Laboral</p>	<p>VS. INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA, B.C.</p>	<p>reinstalación, pago de salarios caídos, entre otras. Se ofrecieron pruebas, se objetaron durante la audiencia en fecha 13 de febrero del 2014, se encuentra pendiente de acordar la calificación de pruebas por parte de la junta, se encuentra en admisión de pruebas y señalar fecha para su desahogo, se agoto el procedimiento y se encuentra pendiente de dictar laudo. En fecha 15 de noviembre del 2014 se llevo a cabo la inspección a los archivos de la junta de conciliación ofrecida como prueba dentro del incidente de falta de personalidad interpuesto por la parte actora, se encuentra en espera de resolución. Se encuentra pendiente la admisión de pruebas y fecha para su desahogo. Se señala para que tenga verificativo la inspección de nominas el día 3 de Diciembre del 2015. Se tiene por celebrada la audiencia de desahogo de pruebas de fecha 1 de abril del 2016, queda pendiente el nombramiento de perito pro parte de la parte actora.</p>
<p>EXP.4003/2013-2C Demanda Laboral Por despido injustificado</p>	<p>SERGIO AMBROSIO VS INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA, B.C.</p>	<p>La parte actora demando a la entidad reclamando despido injustificado, solicitando entre otras prestaciones la reinstalación, pago de salarios caídos, entre otras. Se tiene como señalada la fecha para contestación de demanda y excepciones el día 21 de marzo del 2014 Se ofrecieron pruebas en audiencia de fecha 6 de Mayo del 2014 y se objetaron pruebas de la contraria en fecha 9 de Mayo del 2014, nos encontramos en espera de la calificación de pruebas por parte de la junta, en espera de admisión, y fecha para el desahogo de las pruebas. Se señala para audiencia el día 29 de junio del 2015 a las 8:30 horas Se señala para audiencia el día 28 de agosto del 2015 a las 8:30 horas, se requerirá de la declaración testimonial ofrecida por nuestra parte de los empleados de Hamlet García, Diana Zavala y Evelyn meza. Se señala para audiencia el día 29 de Septiembre del 2015 a las 9:30 horas, se requerirá de la declaración testimonial ofrecida por nuestra parte de los empleados de Hamlet García, Diana Zavala y Evelyn meza. Se difiere la presente audiencia en virtud de no encontrarse debidamente notificadas las partes , pendiente de señalar nueva fecha. Se señala para audiencia el día 8 de Febrero del 2016 Se señala para audiencia el día 19 de Mayo del 2016, para el desahogo de la prueba testimonial. Se señala para audiencia el día 20 de octubre del 2016, para el desahogo de la prueba testimonial.</p>
<p>EXP.3980/2013-2A Demanda Laboral Por despido injustificado</p>	<p>CECILIO HUMBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. MARIADNE CRISTINA ARMENTA CASTILLO E YLSE ESTEPHANIE RAMÍREZ SOLÍS VS</p>	<p>La parte actora demando a la entidad reclamando despido injustificado, solicitando entre otras prestaciones la reinstalación, pago de salarios caídos, entre otras. Se tiene como señalada la fecha para ofrecimiento de pruebas</p>



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA, B.C.	<p>el día 3 de abril del 2014</p> <p>Se tiene como señalada la fecha para ofrecimiento de pruebas el día 12 de Septiembre del 2014.</p> <p>Se señala como fecha para la audiencia de ofrecimiento de pruebas el día 27 de febrero del 2015. El día 22 de abril del 2015 se llevo a cabo el ofrecimiento de pruebas se encuentra pendiente de admisión y fecha para su desahogo.</p> <p>Se llevó a cabo la objeción de pruebas por parte del Instituto el día 25 de Junio del 2015, pendiente de acordar admisión y fecha para desahogo. Se señala para audiencia el día 3 de Febrero del 2016</p> <p>Se señala para audiencia el día 13 de Mayo del 2016, para el desahogo de la prueba testimonial.</p> <p>Se señala para audiencia el día 20 de octubre del 2016, para el desahogo de la prueba testimonial.</p>
EXP.4413/2013-3E Demanda Laboral Por despido injustificado	ERENDIRA NATCHELY DOMÍNGUEZ QUIÑONES VS INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA, B.C.	<p>La parte actora demando a la entidad reclamando despido injustificado, solicitando entre otras prestaciones la reinstalación, pago de salarios caídos, entre otras.</p> <p>Se tiene como señalada la fecha para contestación de demanda y excepciones el día 17 de marzo del 2014. Se ofrecieron pruebas en audiencia de fecha 30 de Abril del 2014, nos encontramos en espera de la calificación de pruebas por parte de la junta, en espera de admisión, y fecha para el desahogo de las pruebas.</p> <p>Se señala para desahogo de la prueba confesional a cargo del IMDET el día 21 de Enero del 2015 a las 9:30 horas del día.</p> <p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 11 de junio del 2015 a las 8:30</p> <p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 13 de Agosto del 2015 a las 8:30.</p> <p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 20 de Octubre del 2015 a las 9:00</p> <p>Se señala para audiencia el día 16 de Febrero del 2016</p> <p>Se señala para audiencia el día 7 de Julio del 2016, para el desahogo de la prueba testimonial.</p> <p>Se señala para audiencia el día 10 de Noviembre del 2016, para el desahogo de la prueba testimonial.</p>
Exp.1220/2013 Acción Reivindicatoria Juzgado Decimo Civil	SUCESIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ SANTOS CASTAÑEDA Y OTROS VS AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	<p>Se solicito la acción reivindicatoria respecto del predio en donde se encuentra la Unidad Deportiva "RUBI", razón por la fuimos llamados a juicio como terceros perjudicados.</p> <p>El día 29 de noviembre el Ayuntamiento dio contestación a la demanda en mención, reconviniendo con la prescripción del inmueble, el demandado en reconvencción produjo su contestación en tiempo y forma, se abrió término de pruebas dentro del cual las partes ofrecieron las pruebas que a su derecho convino, se encuentra en espera de admisión del material probatorio. Se celebro la audiencia de desahogo de pruebas en fecha 23 de octubre del 2014, suspendiendo la</p>



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

		<p>presente diligencia el Juez por encontrarse en pláticas conciliatorias. Se cita el presente asunto para oír alegatos de las partes. Se dicta sentencia a favor del H. ayuntamiento, se encuentra pendiente de transcurrir término a la parte contraria para apelar la sentencia definitiva. La parte contraria interpone recurso de apelación, se turnan los autos al tribunal de alzada para su resolución.</p>
<p>EXP.611/2014-2f Demanda Laboral Por despido injustificado</p>	<p>HECTOR ARMANDO NORIEGA ALVARADO VS AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA IMDET</p>	<p>Se emplazo al ayuntamiento en fecha 28 de febrero del 2014, estamos pendientes de emplazamiento, era empleado del instituto como instructor de natación, renunció el día 14 de enero del 2014, La parte actora demandó a la entidad reclamando despido injustificado, solicitando entre otras indemnización constitucional, pago de salarios, fecha de audiencia programada para el día 12 de marzo del 2014, en fecha 28 de abril del 2014, se presentó incidente de incompetencia por parte del municipio, se señala para desahogo de la audiencia incidental el 4 de junio del 2014.</p> <p>Se señala fecha de audiencia el día 19 de septiembre del 2014 a las 13:00 horas, se difiere audiencia por pláticas conciliatorias, en espera de nueva fecha para continuación de la audiencia.</p> <p>Se señala fecha de audiencia de ofrecimiento de pruebas el día 23 de Enero del 2015 a las 13:30 horas.</p> <p>Se ofrecieron pruebas se objetaron las documentales por parte de la contraria y se encuentra pendiente de su calificación y señalamiento de fecha de audiencia de desahogo. Se ofreció propuesta conciliatoria pendiente de respuesta.</p> <p>En fecha 12 de Julio del 2015, se ofrece perito en la materia de grafoscopia, pendiente de admisión y señalamiento de perito por la parte contraria.</p> <p>Se ofrecieron y objetaron pruebas dentro del procedimiento, se encuentra pendiente la junta de calificar su admisión.</p>
<p>EXP.2938/14 3F Demanda Laboral Por despido injustificado</p>	<p>RUBEN ARTURO RODRIGUEZ OROZCO VS Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, B.C.</p>	<p>Era administrador de la unidad Tijuana. Demanda al Instituto y al Lic. Komar Rivera Fernández en lo personal, se recibió emplazamiento el día 12 de Junio del 2014, Se tiene señalada como fecha de audiencia el día 4 de julio del 2014</p> <p>Si difirió la audiencia y se señala como nueva fecha para la celebración el día 3 de Septiembre del 2014 a las 13:00 horas del día, no fue posible la celebración de la audiencia correspondiente por no encontrarse debidamente notificadas las partes, se espera nueva fecha para su celebración, Se señala fecha de audiencia el día 18 de Febrero del 2015</p> <p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 15 de junio del 2015</p> <p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 14 de agosto del 2015.</p> <p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 1 de octubre del 2015</p>



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

		<p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 25 de Febrero del 2016</p> <p>Se señala para audiencia el día 06 de Diciembre del 2016, para el desahogo de la prueba testimonial.</p> <p>Se señala para audiencia el día 7 de Junio del 2016.</p>
<p>EXPE. 68/2014 Demanda laboral Por despido injustificado Tribunal de arbitraje del estado</p>	<p>Maribel Romero Ayala VS Ayuntamiento de Tijuana, Baja California</p>	<p>Demanda despido injustificado, la reinstalación y salarios caídos a partir del día 3 de diciembre 2013 a base de un salario catorcenal de 3,996.669 pesos, se señalan las 12:30 horas del 13 de junio del 2014 para la celebración de la audiencia constitucional. Se encuentra suspendido el procedimiento en virtud de encontrarse fuera de labores la junta laboral correspondiente.</p> <p>Se señala fecha de audiencia el día 20 de Enero del 2015 a las 13:30, en fecha 20 de abril del 2016, Se recibe exhorto señalando como nueva fecha de audiencia el día 12 de Mayo del 2016 para el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes</p> <p>Se gira atento exhorto a la ciudad de Tijuana para que se señale fecha de audiencia de desahogo de las pruebas previamente admitidas.</p> <p>Se recibe exhorto señalando como nueva fecha de audiencia el día 12 de Mayo del 2016 para el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes</p> <p>YA SE DESISTIO DE LA INSTANCIA</p>
<p>3342/14 Por despido injustificado C. Junta Laboral 3F De Tijuana Baja California</p>	<p>RAFAEL GARCÍA VILLA VS IMDET , CRISTIAN CASTAÑEDA CASTAÑON</p>	<p>Demanda despido injustificado, no era empleado del Instituto, dormía en una bodega pero nunca percibió salarios</p> <p>Se señalan las 11: 00 horas del día 26 de septiembre del 2014 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones.</p> <p>Se señala fecha de audiencia confesional a cargo del IMDET el día 25 de Febrero del 2015.</p> <p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 5 de Junio del 2015 a las 12:00 horas del día.</p> <p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 24 de Agosto del 2015 a las 9:00 horas del día.</p> <p>Se señala como nueva fecha de audiencia el día 16 de Octubre del 2015 a las 13:30 horas del día.</p> <p>Se espera Laudo</p>
<p>2714/13 Por despido injustificado C. Junta Laboral 3F De Tijuana Baja California</p>	<p>REFUGIO ZAMORA CAMACHO VS IMDET , DIEGO CORONA TORERO</p>	<p>Demanda despido injustificado, trabajaba en el Gimnasio Pajarito Ruiz desde 1994. demanda al Instituto y a Diego (Diego Armando Romero) campos Corona Torero hermano del director. Se señalan las 11:30 horas del día 07 de agosto del 2014 para la audiencia de conciliación demanda y excepciones. Se difiere la presente audiencia por encontrarse en platicas conciliadoras. SE suspende el presente procedimiento y se otorga vista por tres días a la aparte actora</p>

de L

Per act 33



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2018

Table with 3 columns: Case ID (6048/2014-3E), Parties (C. ANTONIO RULE VARELA, VS IMDET, KOMAR RIVERA FERNANDEZ, ANGEL CHIN Y RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO), and Description (Demanda despido injustificado, trabajaba en la unidad deportiva La Morita...)

Notas de Gestión Administrativa:

1.- Introducción:

ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURIDICA Y CREACION DEL ORGANISMO, PATRIMONIO, OBJETO, ADMINISTRACION DEL ORGANISMO, FUNCIONES Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA.

1.1 ANTECEDENTES

Como precedente del Organismo estuvo en función la Dirección de Promoción Económica y Social, Dependencia del Ayuntamiento de Tijuana, la cual tenía a su cargo las áreas de Cultura, Deportes, Bibliotecas y Promoción Social.

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom right of the page.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

1.2 PERSONALIDAD JURIDICA Y CREACION DEL ORGANISMO

En virtud de la creciente actividad y necesidad de agilizar los trámites para llevar a cabo los programas de las diversas áreas de "promoción deportiva" en las diversas Unidades Deportivas, así como Auditorio Municipal, se buscó el crear un Organismo Paramunicipal que tuviese patrimonio propio y que administrara sus recursos y desarrollara de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de sus diversos programas.

Por lo anterior, en Sesión de Cabildo del día 18 de noviembre de 1996, el XV Ayuntamiento de Tijuana acordó la creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal del Deporte, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California del 13 de diciembre de 1996, y que a la letra dice:

PRIMERO: "Se aprueba la creación del Organismo Descentralizado así como la estructura orgánica y la definición de atribuciones denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California (I.M.D.E.T.)", en los términos de los artículos 73, 74, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en relación con la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, la Ley Estatal del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Baja California.

SEGUNDO: "Se derogan las disposiciones que otorgan competencia en materia de deporte al Organismo Descentralizado denominado Desarrollo Social Municipal (DESOM), contenidas en su respectivo acuerdo de creación tomado en sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana de fecha 5 de agosto de 1993".

TERCERO: "Se solicita al C. Presidente Municipal, para que convoque a la Junta de Gobierno de DESOM, a efecto de que determine dicho órgano el traspaso de los bienes en propiedad y administración en su caso al I.M.D.E.T. a propuesta debidamente justificada del titular de la Dirección de DESOM dentro de los treinta días siguientes al inicio de la vigencia de los presentes puntos de acuerdo; la entrega y traspaso de los bienes a que se refiere el presente punto de acuerdo, así como la transferencia del personal, se hará de conformidad con las leyes y reglamentos que rigen tales materias, debiéndose realizar las diligencias necesarias en el lugar, fecha y hora que previamente determine el C. Presidente Municipal". Con fecha 20 de enero de 1997 se llevó a cabo la entrega - recepción entre ambos Organismos.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

El presente Acuerdo entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

1.3 PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto del Deporte, se integrará por los bienes y derechos que aporten los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos; como también los ingresos que se generen por el usufructo de las instalaciones deportivas municipales, dichos bienes o derechos deberán tener como destino, facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto del Deporte.

Para la integración del patrimonio del Instituto del Deporte al momento de su creación, se integrará con el saldo del presupuesto aprobado para el departamento de Deportes, para el ejercicio fiscal 1996, así como el remanente de los ingresos generados por usufructo de las instalaciones deportivas, administradas por DESOM.

1.4 OBJETO

El Instituto del Deporte, tiene por objeto encauzar, promover, desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes de Tijuana, en el ámbito social e individual.

1.5 ADMINISTRACION DEL ORGANISMO

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (I.M.D.E.T.) contará con los siguientes órganos: Junta de Gobierno, Dirección y Comisario. La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Instituto del Deporte, misma que será presidida por el Ejecutivo municipal quien podrá emitir voto de calidad en caso de ser necesario, y se integrará además por tres miembros del Cabildo que formen parte de la Comisión de Juventud y Deporte nombrados por la propia comisión a propuesta del presidente de la misma, y tres representantes Ciudadanos del Sub-Comité Sectorial del Deporte nombrados por



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

el propio Sub-Comité.

1.5.1. FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

- I. La representación legal del Instituto del Deporte para actos de dominio.
 - II. Elaborar y aprobar el Reglamento Interior del Instituto del Deporte, el cual tendrá como objeto único, determinar el funcionamiento y distribución de las atribuciones de los diversos órganos que integra el Instituto de Deporte.
 - III. Aprobar, autorizar o modificar el presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal.
 - IV. Conocer de los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario; resolviendo lo conducente.
 - V. Cuando proceda aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.
 - VI. Estudiar y aprobar los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por el director.
 - VII. Conocer de los convenios de coordinación y colaboración que haya de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas.
 - VIII. Celebrar sesiones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran.
 - IX. Aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que presenta el director del Instituto del Deporte.
- Aprobar el informe anual sobre el estado que guarda la administración del organismo descentralizado y su situación patrimonial que presente el director.
- X. Por conducto del Presidente Municipal, turnar al Ejecutivo Estatal y Federal los acuerdos de la junta que lo ameriten por su naturaleza e importancia con apego a la Ley.

- XI. Por conducto del Presidente Municipal, turnar al Cabildo las propuestas que surjan del seno de la junta, cuando las leyes o los reglamentos aplicables en la materia

de

48

for cert qn



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

lo exijan o por su importancia así se considere conveniente.

XII. Proponer por conducto del Presidente Municipal a los Gobiernos Municipales, Estatales y Federal, las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto del Deporte.

XIII. Celebrar por conducto del Presidente Municipal los acuerdos de coordinación con el sector público Estatal y Federal y con otros municipios, así como los sectores privados y sociales, para complementar los fines del Instituto del Deporte.

XIV. Nombrar al Director del Instituto del Deporte, a propuesta del Presidente Municipal.

XV. Representar al Instituto del Deporte, como mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con facultades aún aquellas que requieran de cláusula especial en forma enunciativa mas no limitativa, presentar todo tipo de denuncias, demandas, querellas, juicios de amparo, contestar demandas, absolver y articular posiciones, preguntar y repreguntar a testigos, formular tachas y objeciones, impugnar de falso documentos, celebrar convenios judiciales y extrajudiciales que pongan fin a litigios sin perjudicar los intereses del Comité, otorgar perdón, desistirse del juicio de Amparo o demandas civiles o administrativas, acudir ante cualquier autoridad administrativa, laboral, judicial, de índole municipal, estatal o federal; pudiendo sustituir su mandato, todo o en parte en profesionista del derecho, ya sea en uno o más apoderados para que lo ejerzan conjunta o separadamente.

XVI. Las demás que les fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

1.5.2. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN

El director será ciudadano mexicano, mayor de edad y tendrá las siguientes facultades:

I. Presentar los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Instituto del Deporte.

II. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.

III. Designar y remover libremente al resto de los funcionarios administrativos,



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

con los que el Instituto del Deporte tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y el reglamento interior del organismo descentralizado.

IV. Dirigir el funcionamiento del Instituto del Deporte de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

V. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Instituto del Deporte.

VI. Presentar un informe trimestral del avance financiero y programático del Organismo a la Junta de Gobierno.

VII. Presentar un informe anual del estado que guarda la administración del Organismo así como de su patrimonio a la Junta de Gobierno; y,

VIII. Las demás que les fijen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

1.5.3. FACULTADES DEL COMISARIO

La figura del Comisario deberá entenderse fundamentalmente como el órgano encargado de vigilar la administración de los recursos del Instituto del Deporte; atribución que será llevada a cabo por Sindicatura Municipal, por lo que será el Síndico quien designe a la persona o personas que deberán estar presentes en la Junta de Gobierno, así como para que lleven a cabo la realización de cualquier acto jurídico que tenga por objeto cumplir con las atribuciones y facultades del Comisario. El Comisario tendrá las siguientes facultades:

I. Vigilar que la administración de los recursos y del funcionamiento del Instituto del Deporte, se haga conforme a la Ley Orgánica, el presente acuerdo, planes, presupuestos y reglamentos aprobados por la Junta de Gobierno.

II. Practicar la auditoría interna de los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran.



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

III. Recomendar a la Junta de Gobierno las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto del Deporte.

IV. Asistir a las sesiones de las Juntas de Gobierno con derecho a voz exclusivamente.

V. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones.

1.6 FUNCIONES

El Instituto Municipal del Deporte, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y funciones:

I. Promover la cultura física entre los habitantes de Tijuana a través de los programas de deporte popular, asociado y escolar.

II. Normar la práctica de la actividad deportiva en la Ciudad estableciendo mecanismos de coordinación y fomento con la sociedad civil.

III. Fomentar la organización de encuentros deportivos en la Ciudad a nivel nacional e internacional.

IV. Administrar las unidades deportivas de la ciudad, buscando dar un servicio eficiente a los usuarios.

V. Promover la construcción de nuevos espacios dedicados a la práctica del deporte.

VI. Promover acciones que permitan el acceso a mayores recursos económicos para el fomento del deporte proveniente de espectáculos públicos y eventos comerciales.

VII. Buscar el patrocinio de la iniciativa privada para programas especiales de deporte, que permitan multiplicar el subsidio gubernamental.

VIII. Establecer programas de investigación que permitan documentar los beneficios fisiológicos y sociales de la práctica deportiva, proponiendo nuevos programas que favorezcan al desarrollo integral del ser humano.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018

1.7 PRINCIPALES SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PUBLICA.

El servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública del periodo del 12 de Diciembre del 2016 al 30 de Noviembre de 2019 es el **C. Adalberto Sánchez Velasco**, en su carácter de Director del Instituto Municipal del Deporte.

2.- PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

2.1 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

2.2 MOBILIARIO Y EQUIPO

Las adiciones y adquisiciones de mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición. Es política de la Entidad no depreciar el mobiliario y equipo.

2.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente sobre la base de efectivo cobrado.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

2.4 OBLIGACIONES DE CARACTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2018**

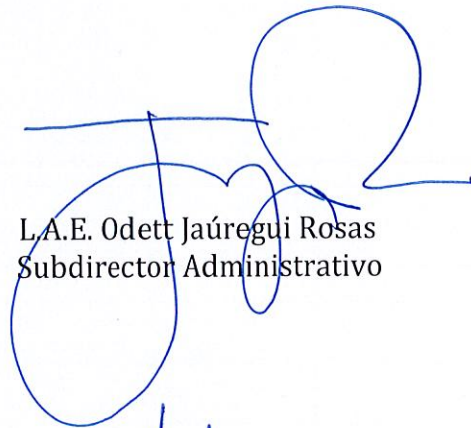
Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

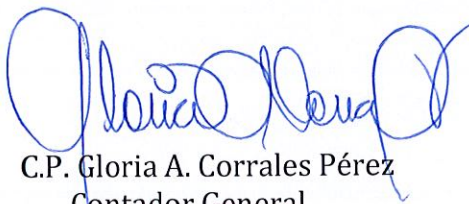
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del emisor.




C. Adalberto Sánchez Velasco
Director General



L.A.E. Odett Jaúregui Rosas
Subdirector Administrativo



C.P. Gloria A. Corrales Pérez
Contador General



L.A.P. Laura Magali García Santiago
Jefe del Depto de Presupuestos